



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-02-2025-ALC-MDL

Lobitos, 26 de febrero 2025

VISTO:

El Informe N° 004-02-2025-MDL-DDUI-ABOG.AMVL, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Abg. Ana María Vargas Luna; Informe N° 008-02-2025-MDL-DDUI-ABG.AMVL, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por la Abg. Ana María Vargas Luna; Derivado N° 56-02-2025-DDUI, de fecha 20 de febrero de 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Proveído N° 613-02-2025-GM-MDL, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante INFORME N° 004-02-2025-MDL-DDUI-ABOG.AMVL la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, se solicita la aprobación de AFECTACIÓN EN USO A PLAZO INDETERMINADO del predio ubicado en la parte Norte del distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura, inscrito en partidas electrónicas N°11009758 y 11067721, cuyo titular del predio es ESTADO - SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, con un área total de 11939.72m2 con un perímetro de 498.17ml, destinado para el Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARACACIONES ARTESANALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 05-02-2025-CM-MDL, de fecha 13 de febrero de 2025, se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SOLICITUD DE AFECTACIÓN EN USO A PLAZO INDETERMINADO del predio ubicado en la parte Norte del distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura, inscrito en partidas electrónicas N°11009758 y 11067721, cuyo titular del predio es ESTADO - SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, con un área total de 11939.72m2 con un perímetro de 498.17ml, destinado para el Proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARACACIONES ARTESANALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que, en virtud a lo expuesto es necesario nombrar una Comisión Técnica, teniendo en cuenta que sus integrantes laboran en la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, estando los fundamentos expuestos, y de conformidad al uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a los documentos descritos en el visto;

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica sobre las acciones a desarrollar del proceso de **SOLICITUD DE AFECTACIÓN EN USO A PLAZO INDETERMINADO** del predio ubicado en la parte Norte del distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura, inscrito en partidas electrónicas N°11009758 y 11067721, cuyo titular del predio es ESTADO - SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES, con un área total de 11939.72m2 con un perímetro de 498.17ml, destinado para el Proyecto denominado **"CREACION DEL SERVICIO DE VARADERO Y REPARACION DE EMBARCACIONES ARTESANALES EN EL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, quedando conformada por:

- 
- Ing. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA - Director de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
 - Ing. GARY ANDERSON CELI ALZAMORA - Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras.
 - Arq. HECTOR PAUL CASTRO MORAN - Jefe de la Unidad de Catastro.
 - Abg. ANA MARIA VARGAS LUNA - Especialista en Gestión de Predios Estatales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Comisión tendrá un carácter técnico-Legal, cuya actuación será dentro de los límites y actuaciones que otorga la Constitución y las leyes vigentes sobre la materia (Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972).



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE a los funcionarios y trabajadores comprendidos en la presente resolución, así como las áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS
ALCALDÍA
Prof. Ricardo Bancayan Echevarría
ALCALDE

Alineados con su gente